

Ordenanza Número: 6096  
1/4



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

95/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.3. "FOS", del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 50, Parcela 10, autorizando un FOS de 0,65, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR el uso no consignado "Consultorios externos y quirófano", de trescientos veintiuno con noventa metros cuadrados (321,90 m<sup>2</sup>), para la parcela enunciada en al artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo VII.1.7 "Estacionamiento de vehículos" y el artículo VII.7.2 del Capítulo VIII, "Módulos de Estacionamiento" del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela enunciada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6096

SANCIÓNADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;  
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

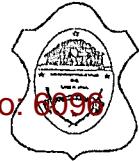
ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN PABLO PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

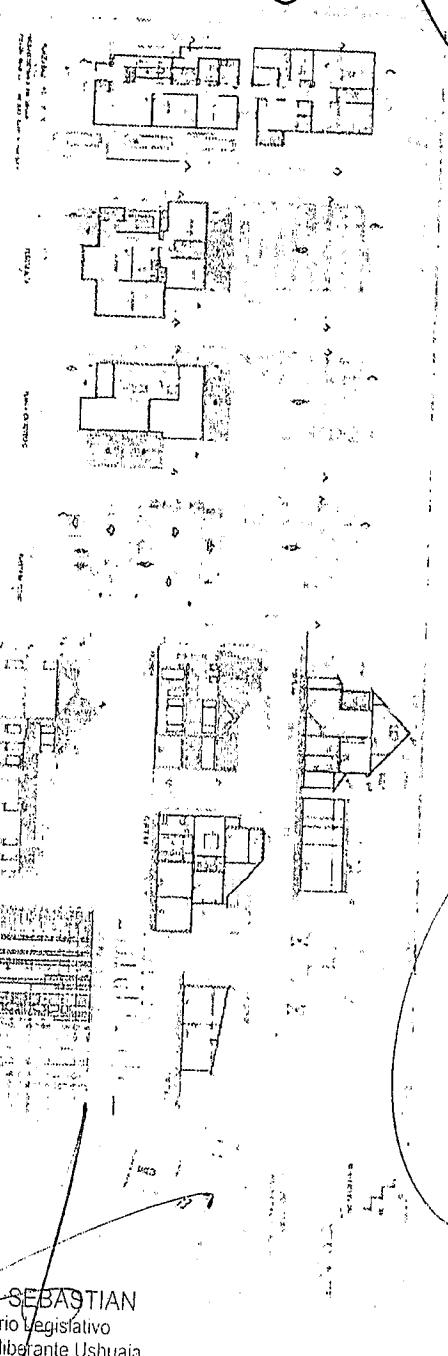
Ordenanza Número: 6096  
2/4



"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6096

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Plano obrante en Expediente Municipal E - 9244 - 2021

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
RESPONSABLE DE LA FIRMA:  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2136

"2022- 40º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el expediente E-10815-2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022; correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se dispone exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.3. "FOS", del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 50, Parcela 10, autorizando un FOS de 0.65.

Que asimismo, la Ordenanza autoriza el uso no consignado "Consultorios externos y quirófano", de trescientos veintiuno con noventa metros cuadrados (321,90 m<sup>2</sup>), para la parcela mencionada en el párrafo precedente y la exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.7 "Estacionamiento de vehículos" y el artículo VII.7.2 del Capítulo VIII, "Módulos de Estacionamiento" del Código de Planeamiento Urbano.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 6096, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022; correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

dispone exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.1.3. “FOS”, del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 50, Parcela 10, autorizando un FOS de 0.65. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2136 /2022-

4y  
15

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia